RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Expediente: 52/2018 ERIS CONTR 2018 64181

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE ADOBE".

Importe de licitación: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (34.370,00 euros), IVA EXCLUIDO.

Importe total: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (41.587,70 euros), DE LOS CUALES, SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.217,70 EUROS) CORRESPONDEN AL 21% DE IVA.

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de octubre de 2018, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con fecha 13 de noviembre de 2018 según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

2018 0100010000 G/11A/606.00/00/01 ..... 41.587,70 €

TERCERO.- El día 13 de noviembre de 2018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 21 de Noviembre de 2018, donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 20 de Noviembre de 2018, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. GRUPO SEIDOR, S.A.
2. ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA INFORMÁTICA, S.L.
3. SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

4. PEDREGOSA, S.L.

Así mismo, consta en el certificado que el día 20 de noviembre de 2018, a las 18:36 horas, se recepciona en el Registro General, sobre único correspondiente a la oferta del licitador SKETCH SYSTEM, S.L. (DIGIPRESS) enviado por mensajería.

QUINTO.- El día 21 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre único que contenía las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

A la vista del Certificado expedido por el Negociado de Información y Registro, por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que cada una de las citadas empresas, salvo SKETCH SYSTEM, S.L., presentan el sobre único en tiempo y forma, por lo que se acuerda por unanimidad inadmitir la solicitud de SKETCH SYSTEM, S.L., a participar en el proceso de licitación.

Acto seguido se procede al examen y calificación de la documentación de los sobres presentados por las empresas admitidas a licitación, siendo las proposiciones económicas las siguientes:

- GRUPO SEIDOR, S.A.: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (31.712,33.-€) IVA excluido.

- ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA INFORMÁTICA, S.L.: TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO. (33.187,75.-€) IVA excluido.

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (31.290,00.-€) IVA excluido.

- PEDREGOSA, S.L.: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (31.833,72.-€) IVA excluido.

La puntuación de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	ORDEN
SCC	4,3	1
SEIDOR	3,71	2
PEDREGOSA	3,54	3
ADV INFORMATICA	1,65	4

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aplicando la fórmula consignada en el citado Anexo, la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.. obtiene la mayor puntuación.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta el acuerdo de requerir a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación requerida a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., acordándose que la citada empresa aporta la documentación en plazo y conforme.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato a la entidad SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., por importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (31.290,00.-€) IVA

excluido, siendo el 21% de IVA por importe de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.570,90 Euros), por lo que el importe total, asciende a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (37.860,90 Euros), al ser su oferta la mejor en cuanto relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Por parte de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. se ha presentado, dentro del plazo de siete días hábiles otorgado, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO.- Por tratarse de un procedimiento simplificado del artículo 159.6 no se requiere la constitución de garantía definitiva.

NOVENO.- -Según el artículo artículo 159.6 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

DÉCIMO.- - La empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. mediante la firma de aceptación de la Resolucion de Adjudicación, se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación, aprobados mediante Acuerdo de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de fecha 26 de octubre de 2018, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

UNDÉCIMO- El desglose de anualidades de la presente adjudicación es el siguiente:

2018 0100010000 G/11A/606.00/00/01..... 37.860,90 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando lo dispuesto en la anterior normativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado: **"**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE ADOBE**"** a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con C.I.F. B81644387 por importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (31.290,00.-€) IVA excluido, al haber presentado la oferta con una mejor relación calidad-precio de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- La formalización del contrato mediante la firma de aceptación de ésta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación, aprobados mediante Acuerdo de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de fecha 26 de octubre de 2018, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación, así como la notificación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Fernando López Gil.